

PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admite a precios convencionales.



PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica
Redacción y Administración
Calle Mayor, 41, Felani



El Melanigense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

SOBRE SERVICIOS SANITARIOS

El señor Gobernador de esta provincia ha publicado una circular dirigida a las Juntas municipales de Sanidad, que ha formulado el inspector provincial de Sanidad, ordenando ese cumplimiento:

Si no prestar las Juntas municipales de Sanidad, sobre todo sus Presidentes y Secretarios, la debida atención a la manera de funcionar estos servicios en sus respectivas demarcaciones, procurando corregir las deficiencias e informarme periódicamente de las mismas, es absolutamente imposible hacer obra de provecho.

Muchos y graves son los defectos que la experiencia me ha evidenciado y lo peor no es que existan, sino que perduran en medio de la mayor indiferencia de las personas que tienen el deber de extinguirlos o por lo menos de aminorarlos.

Siendo imposible evidenciar en una Circular todos los defectos apuntados, nos concretaremos por hoy a tres puntos de la Sanidad municipal, referentes a Estadísticas, extirpación de focos infecciosos y régimen de aguas potables.

Las estadísticas que mensualmente deben remitir los Inspectores municipales de Sanidad a los respectivos Subdelegados relativas a las enfermedades padecidas el mes anterior y señaladas en el Anejo de la Instrucción Sanitaria, deben nutrirse de los datos propios y de los recogidos de los Médicos en ejercicio del término, cosa no difícil en localidades reducidas y para lo cual tienen la autoridad competente en caso de observancia. Como hay Inspectores municipales y Subdelegados que dejan de cumplimentar ese servicio, recuerdo a estos últimos la obligación de aplicar el artículo 184 de la Instrucción citada, en caso de inobservancia no justificada, a fin evitarse responsabilidades.

Además de estos datos deben remitir los Inspectores citados a esta provincial bajo la forma fácil de las tarjetas sanitarias, aviso de toda enfermedad infecciosa del Anejo I y si toma desarrollo la misma y medios empleados para combatirla.

Otro de los servicios encargados al Ayuntamiento y Junta de Sanidad es la estadística de vacunación que los días 2 de Enero y 1.º de julio de cada año han de enviarme, conforme a los modelos ya conocidos, que se les facilitará en esta Inspección, si carecen de ellos, debiendo traer unido este envío a la estadística semestral de enfermedades infecciosas. La tardanza en el envío de estos datos, entorpece grandemente el cumplimiento del servicio estadístico de la Inspección general, debiendo los Inspectores de Sanidad locales, procurar que los datos consignados concuerden con los suyos.

Se debe dos veces al año en primavera y otoño publicar un bando o pregón de vacunación y sacando del Registro Civil la cifra de los nacidos en el semestre anterior, procurar que se ejecute la vacunación en el domicilio a los que no acuden al Ayuntamiento, debiendo llevar los Inspectores municipales un Registro en el que conste el nombre, edad y domicilio de los vacunados, siendo obligatorio dar cuenta a esta Inspección del resultado de la operación, a los fines del perfeccionamiento en la elaboración de la linfa-vacuna, haciendo constar con independencia el obtenido en los vacunados y en los revacunados, con la linfa-vacuna procedente del Laboratorio de Alfonso XIII.

Siendo muchos los Ayuntamientos y Juntas que tienen descuidado este servicio, espero que estas últimas fijarán su especial atención sobre ello y que los facultativos titulares pondrán especial esmero en cumplimentarlo.

El segundo importante cometido de esa Junta de su digno cargo es el procurar extirpar los focos infecciosos. Son éstos verdaderos viveros de gérmenes patógenos agresivos, cuya difusión hay que combatir ya en las aguas, ya en el suelo, ya principalmente en el enfermo de dolencia infecto-contagiosa, por medio del aislamiento, debiendo procurarse todos los Ayuntamientos un local para asistir con independencia

los primeros casos de una dolencia infecciosa, cuando se juzgue que el tratamiento a domicilio, no ofrece garantía suficiente. Sin poder entrar en detalles respecto a la manera de destruir los focos infecciosos, recomiendo a las Juntas que con el conocimiento exacto que deben tener de las condiciones sanitarias de su término, procuren corregir las múltiples deficiencias que respecto a estercoleros, pocilgas, etc., existan en el mismo y además me comuniquen por telégrafo o por medio de postales impresas que se les distribuirán, la aparición de toda invasión de las dolencias apuntadas dando a la vez cuenta de toda omisión en el cumplimiento de las medidas sanitarias que crean del caso ejecutar y sus causas para procurar subsanarlas.

Respecto al régimen de las aguas potables ha de ser propósito constante de las respectivas Juntas de Sanidad, el procurar abastecer la población de fuentes públicas de aguas vivas bien protegidas, donde sea factible, y donde sea imposible abastecer de aguas pluviales bien estancadas. En manera alguna se puede consentir que se utilicen aguas torrenciales recogidas de vías públicas para llenar cisternas públicas o particulares y respecto de éstas debe ejercerse una escrupulosa inspección periódica para garantizar su impermeabilidad y aseó y en toda nueva construcción o reforma de un edificio se deberá obligar a que el emplazamiento de la cisterna sea el conveniente y que disten de los corrales y estercoleros un espacio suficiente y variable según la índole del terreno, insistiendo en que no se recojan las primeras aguas y que se procure encalarlas con frecuencia, indagando que el revestimiento interior sea bien impermeable.

Se debe hacer una gran propaganda a favor de los filtros sobre todo por ebullición y en caso de focos de diseminación de afecciones hídricas recomendar el uso de agua hervida y la práctica de vacunación anti-tífica.

Dada la necesidad de imprimir a los servicios sanitarios una dirección concordante, tengo de advertir que si por incidencia se descubren faltas comprobadas, aplicaré las sanciones que me ordenan los Reglamentos del Ramo.

REGLAMENTO DE POLICIA DE CARRETERAS

La «Gaceta» publica un decreto con el reglamento provisional de policía y conservación de carreteras que empezará a regir el 1 de enero de 1921.

Entre otras cosas dispone:

Para los efectos de este Reglamento se entenderá que la designación genérica de carretera comprende éstas y los caminos vecinales.

Los cultivadores de heredades próximas al camino, que ocasionen con sus labores cualquier daño en las obras de todo género de la carretera, incurrirán en la multa de 12 a 25 pesetas, además de subsanar el perjuicio causado. Se les impondrá la misma pena cuando se adelanten a cultivar en la zona de la carretera o la ocupen con depósitos de cualquier género.

Los cultivadores que con sus trabajos dejen caer tierra o cualquier otro objeto en el camino o en sus paseos y cunetas, y los pastores o conductores de reses cuyos ganados hagan lo mismo, estarán obligados a la extracción y a la reparación de los daños en el acto, incurrando en la multa de una a cinco pesetas si lo demorasen.

Los dueños de heredades por donde discurren las aguas procedentes de la carretera, no podrán impedir el libre curso de ellas, y para ejecutar cualquier clase de obra que pueda modificarlo con perjuicio de la misma, les será preciso obtener autorización.

Los infractores incurrirán en la multa de 10 a 25 pesetas, y restituirán las cosas a su estado.

Sin permiso del ingeniero, y con arreglo a las condiciones que fije, por lo que interesa a la carretera, no se podrán cortar los árboles situados a menos de veinticinco metros de la mis-

ma, ni será permitido arrancar las raíces que impidan la caída de tierras dentro de ella. Los contraventores incurrirán en la multa de una peseta por cada árbol o tocón que arranquen, y además costearán las obras necesarias para evitar daños ulteriores.

Los vehículos sólo podrán circular por las carreteras cuando sus llantas sean cilíndricas, si son de hierro, constituyendo lo que se llama llantas planas; en el caso de que las llantas no sean metálicas, podrán tener otras formas; pero podrá prohibirse el uso de las que destruyan innecesariamente los pavimentos.

Los carros o carretas de dos ruedas sólo podrán circular por las carreteras cuando las llantas tengan como mínimo el ancho siguiente: diez centímetros si el tiro correspondiente está constituido por cuatro caballerías; nueve centímetros si lo está por tres caballerías, y ocho centímetros si lo forman una o dos caballerías.

Como excepción, los vehículos de dos ruedas destinados al transporte de mercancías con llantas de ancho inferior a ocho centímetros podrán seguirse utilizando hasta tres meses después de la fecha en que entre en vigor este Reglamento los que sean arrastrados por tiros de más de cinco caballerías; hasta dos años, por los de más de cuatro, y hasta cinco años, por más de dos.

En el tiro de vehículos de cuatro ruedas destinados al transporte de mercancías sólo podrán utilizarse seis caballerías como máximo, y las llantas, que serán planas, habrán de tener como ancho mínimo 12 centímetros en las ruedas traseras y nueve en las delanteras.

Excepcionalmente, y hasta cinco años después de la fecha en que se ponga en vigor este Reglamento, se consentirá a los vehículos de dos ejes el empleo de ruedas con llantas de anchos inferiores a los que se indican en el párrafo anterior, pero a condición de que por cada centímetro de reducción que tenga el ancho de las llantas de las ruedas delanteras o traseras utilizadas, comparado con el que para las mismas se fija anteriormente, se reduzca una caballería, con relación al tiro máximo previsto en el párrafo anterior.

Transcurridos tres años, a partir de la fecha en que se ponga en vigor este Reglamento, no consentirá sin permiso especial análogo al que se concede para los automóviles, pero otorgado por los ingenieros jefes, la circulación de vehículos por las carreteras cuando las ruedas tengan diámetro inferior a un metro, debiendo consignarse en aquél las condiciones relativas a los muelles o resortes apropiados a la carga que deban soportar.

Tampoco se consentirá después de seis meses contados de igual modo, el empleo de vehículos de tracción animal que no lleven tablilla numerada y precintada debidamente por la Alcaldía respectiva.

Esta deberá dar cuenta al ingeniero de la provincia del número y condiciones de los vehículos inscritos y del nombre de su dueño, así como mensualmente le remitirá relación de altas y bajas para formar la estadística de los vehículos que en cada provincia estén habilitados para el transporte. La tablilla contendrá en caracteres negros sobre fondo blanco, de tres centímetros de alto, el nombre del pueblo y el número de registro y la fecha de su construcción en los nuevos o reparación en los actualmente en servicio.

NOTICIAS GENERALES

DE LA PROVINCIA

Como saben nuestros lectores desde hace bastante tiempo están terminados los trabajos de instalación en la línea y aparatos de la estación telgráfica de Santayá.

Por fin, anteaer recibió el señor Socias del Director General de Correos y Telégrafos una expresiva carta participándole que ha dado los órdenes oportunos para que sea inmediatamente inaugurada dicha línea.

Para el cargo de oficial de la nueva estación telegráfica en Santanyi ha sido nombrado don José Soriano, que actualmente prestaba sus servicios en Ibiza.

—Varios almacenistas de harina han visitado al señor Gobernador para hacerle saber que el Gobernador de Barcelona, había prohibido nuevamente el embarque de harinas para Palma.

Para demostrárselo le han enseñado varios telegramas recibidos de Barcelona, en los cuales aquellos corresponsales, dicen que se ven imposibilitados de embarcar por falta de despacho de los correspondientes permisos, en lo que se refiere al Gobierno Civil.

El Gobernador ha ordenado se telegrafiera inmediatamente al Gobernador de Barcelona, rogándole facilitara nuevamente la salida del expresado comestible para Palma ya que de otro modo dentro de poco volveríamos a encontrarnos con un serio conflicto.

DE LA PENINSULA

El periodista argentino don Luis Mitre, presidente del Consejo de Administración del periódico «La Nación», de Buenos Aires, que se encuentra en Madrid, ha invitado a don Antonio Maura para dar una serie de conferencias en aquella capital, de las que organiza dicho diario anualmente, y en las que toman parte eminentes personalidades de todo el mundo.

El señor Maura ha prometido al señor Mitre visitar, cuando las circunstancias se lo permitan, la ciudad americana y desarrollar allí las solicitadas conferencias.

—En Tarrasa se han registrado dos nuevos atentados.

A las 9 de la noche salía del cine Recreo Industrial, don Miguel Font y le hicieron cinco disparos, resultando ileso.

Los autores no fueron habidos.

A las 10 y media de la misma noche en la taberna de la calle de Pi Margall, penetró un individuo, disparando a boca jarro contra el encargado de la fábrica del Sr. Aimerich, Isidro Gruells que falleció en el acto.

También resultó herido gravísimo otro concurrente llamado Manuel Curto.

El autor logró escapar.

—Barcelona.—La situación no ha variado. Los huelguistas metalúrgicos y otros oficios siguen parados, ascendiendo a 32.980 o sean 3.000 más que la semana anterior.

El personal de tranvías ha iniciado negociaciones con la compañía. Parece que las diferencias están en la cuestión de abono de los jornales correspondientes a los días de paro.

El Gobernador civil enteró al Presidente de las sociedades económicas del proyecto de defensa de Barcelona y dijo que cuando se publique en la Gaceta se sentirán los efectos.

Los guardias de seguridad no irán por la calle disparando, pero sí estarán preparados para cuando deban disparar y el hacerlo con eficacia será una nota favorable.

La nota que publican los elementos obreros, está concebida en términos muy violentos sobre el supuesto propósito del Gobierno de exterminio de los directores del movimiento sindicalista.

DEL EXTRANJERO

Washington.—El senador Harding, candidato republicano a la Presidencia de la República, ha resultado elegido por 343 contra 159 que obtuvo Cox, candidato demócrata. Este ha felicitado a aquel por su triunfo.

El nuevo Presidente Harding nació en 1865 en el estado de Cio, por donde fué Senador y Gobernador.

Es un periodista de gran talento y energía.

—Londres.—Francia ha enviado al ministro de Negocios extranjeros una copia de la nota procedente de Moscú según la cual el Gobierno de los soviets protesta vivamente contra la orden recibida por la marina británica, de atacar a todos los submarinos rusos que naveguen por el Báltico y el Mar Negro.

El Gobierno de Moscú declara que se considera en guerra con la Gran Bretaña.

SECCION LOCAL

Es tan recalcitrante y duradera la propensión al tiempo lluvioso, que ya nos acostumbramos a tomar los ratos de sol como oasis en el desierto. Las lluvias se suceden con muy cortas intermitencias y la muchos campos anegados retardan indefinidamente su desagüe, anulando las probabilidades de poder trabajar en ellos aun pasando muchos días.

En las primeras horas de la tarde de hoy continúa la lluvia, pausada pero sin un momento de tregua.

Traducido en exceso de humedad lo que generalmente solía ser falta, la inquietud del agricultor empieza a manifestarse en sus temores de que si no viene pronto el cambio atmosférico, la futura cosecha no puede entrar con buenos auspicios, pues lo conveniente sería que antes de finir este mes quedaran hechas todas las siembras.

Hay que tener en cuenta que hace próxima-

Grandes Almacenes SAN JOSÉ Palma de Mallorca

Vda. de IGNACIO FIGUEROLA

Laneria, Pañería, Mercería, Sedería, Sastrería, Modistería, Camisería

Ventas al contado —:— (Precio fijo) —:— Teléfono número 217

Esta casa no tiene Sucursales

mente un mes que estamos perennemente envueltos por las nubes.

Teniendo en cuenta el estado en que las continuadas lluvias habían puesto el piso del cementerio rural y para evitar posibles desgracias, la Autoridad prohibió que aquel sagrado recinto fuera visitado por el público el lunes último, día en que se tributa el anual recuerdo a los deudos difuntos.

La Casa comercial de esta plaza Hijos de Agustín Fuster nos participa que en su calidad de corresponsal del Banco de Préstamos y Descuentos se encarga del cajé de todos los títulos en circulación de la Deuda perpetua al 4% interior, que han de ser cambiados por otros nuevos a partir del día 1.º del actual.

La Empresa del Cine del Teatro Principal nos comunica que para corresponder al interés que el público ha demostrado por la película «La Casa del Odio», ha resuelto proyectarla en las funciones de los sábados, correspondiendo a la de esta noche la segunda jornada.

En la función de mañana continuará la serie «El Blanco Trágico».

El espectáculo empezará a las ocho.

En la iglesia de San Alfonso de esta ciudad continúa estos días la Novena a San Andrés avellano con que los Clérigos Regulares y devotos del Santo se preparan para su fiesta, que tendrá lugar el miércoles próximo día 10.

Día 9 al anochecer se cantarán Completas solemnes.

Miércoles a las siete misa de comunión para los devotos del Santo. A las nueve y media Exposición de S. D. M., Tercia cantada y Oficio con sermón por el Rdo. D. Bartolomé Obrador. A las tres vísperas y una parte de Rosario y al anochecer Rosario, sermón y devoto ejercicio al Santo.

Ha sido presentada al juzgado de esta ciudad y este la ha trasladado al de primera instancia, una denuncia por supuesto intento de violación.

En la Administración de loterías de esta ciudad se ha recibido una nueva remesa de billetes del sorteo de Navidad.

En la renovación bienal de Fiscales y suplentes de juzgados municipales, han sido reelegidos para el de esta ciudad D. Miguel Artigues Barceló y D. Pedro Arnau Vadell, que respectivamente desempeñan ahora dichos cargos.

Los negocios de almendrán se sostienen entre ligera tendencia a la baja.

La cotización de hoy en este mercado es de 140.00 pesetas el quintal de 42,37 kilos.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1920

La presidió el Sr. Alcalde don Guillermo Pelleró Santandreu, con asistencia de 14 concejales. Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse recaudado durante la presente semana, por el arbitrio Transporte de reses, la cantidad de 14.75 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se aprobó el plano proyecto de prolongación y reforma de la calle de Porto-Colom de esta ciudad, acordándose se exponga al público a efectos de reclamación por espacio de 20 días.

Se acordó que las reclamaciones de la prestación personal sean examinadas e informadas por la Comisión de Caminos.

Presentada la liquidación de la cobranza voluntaria del 2.º trimestre del reparto de utilidades del presente año, se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó pedir a la Junta Provincial de subsistencias una crecida cantidad de aceite intervenido para la venta al público.

Se presentó una denuncia hecha por la guar-

dia rural durante la presente semana.

Se acordó abrir la cobranza del tercer trimestre del Repartimiento general el día 6 del presente mes por espacio de 20 días.

Se acordó colocar un nuevo farol eléctrico en la calle de Rocaberti.

Se acordó que la Comisión de Obras informe sobre la recomposición de una pared derrumbada lindante con la calle del Serral.

Y se levantó la sesión.

BIBLIOTECA

Se desea vender una que consta de más de 80 volúmenes, todos en buen estado y encuadrados en media pasta.

Informes en esta imprenta.

AURORA

Compañía Anónima de seguros a prima fija

fundada en el año 1900

Capital desembolsado 3.000.000 de pesetas.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS

CONTRA LOS ACCIDENTES,

EN WINTERTHUR.

Capital desembolsado 6.000.000 de francos

Seguros contra accidentes colectivos, individuales y de responsabilidad civil.

AGENTE EN ESTA CIUDAD

Miguel Vadell (a) Curt.

AGENTE GENERAL

Juan Oliver.— calle Misión 60.—Palma.

TINTAS PARA ESCRIBIR

WIGTY

De venta en las buenas Papelerías

EL SOL NACIENTE

Compañía de Seguros Sociales de enfermedades

Antes EL SOCORRO MÚTUO BALEAR

Capital suscrito y completamente desembolsado 15.000 ptas.

Domicilio social Plaza Urquinaona 19, Barcelona

Delegado en Felanitx Joaquín Oliver Ramón.—Plaza Constitución N.º 5.

Dará informaciones de dicha sociedad; admite socios, suscripción mensual 1 pta 10 céntimos para recibir en caso de enfermedad 3 Ptas. diarias.

VENTA DE UNA CASA

Se desea vender la de la calle Darder señalada con el número 12.

Darán informes en la misma.

LOTERIA NACIONAL

Están en venta los billetes correspondientes al sorteo del día 22, a 4 pesetas décimo.

MÁQUINAS DE COSER Y BORDAR

DE LA ACREDITADA CASA

SUCESORES BANQUÉ

Representante en Felanitx

Simon Obrador Ramis

Calle Mayor, n.º 30

IMPRENTA DE B. REUS